



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



No. OFS-05-001-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA INGENIERÍA Y METROLOGÍA CERTIFICADA PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y PRUEBAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LESLI CANELA PÉREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OFS010518491.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 245 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NÚMERO EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90110

D.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALAN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN HACE CONSTAR EN ESCRITURA NÚMERO 1931, VOLUMEN 29 DEL PROTOCOLO ABIERTO, CELEBRADA CON FECHA 24 DE JULIO DEL 2019 EN LA CIUDAD DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL CUEVAS SÁNCHEZ DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES DE LA DEMARCACIÓN DE LARDIZÁBAL Y URIBE DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIEN DA FE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA "INGENIERÍA Y METROLOGÍA CERTIFICADA PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y PRUEBAS S.A. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **IMC1907249E2**.

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CERRADA O PRIVADA DE LA SECUNDARIA FEDERAL 2, NÚMERO EXTERIOR 4, COLONIA MAGISTERIAL VISTA HERMOSA TLAXCALA, TLAXCALA, CP 90014.

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, ESTAN SERVICIOS A LABORATORIOS DE PRUEBAS CON UN PORCENTAJE DEL 80 PORCIENTO.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA CALIBRAR EL EQUIPO DEL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. LA C. LESLI CANELA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NÚMERO [REDACTED] TELÉFONO 246-466-[REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [imecsa@gmail.com](mailto:imecsa@gmail.com).

### III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
TLAXCALA

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA CALIBRACIÓN DEL EQUIPO QUE SE ENLISTA Y PERTENECE AL LABORATORIO DE OBRA PÚBLICA DEL OFS TAL Y COMO SE DESCRIBE:

N	Equipo o Instrumento	ID	Marca	No. de Serie	Modelo	Puntos a calibrar	Total
1	Escuadra metálica normal	OFS- M2140000 0-492	TRUPPER	N/P	E-8X12	Perpendicularidad, Rectitud y 90°	\$1,392.00
2	Tamiz de 8" de diámetro y abertura de 3"	OFS- M2140000 0-422	ELVEC	N/P	N/P	76,20 mm	\$1,403.60
3	Tamiz de 8" de diámetro y abertura de 2"	OFS- M2140000 0-424	ELVEC	N/P	N/P	50,80 mm	\$1,403.60
4	Tamiz de 8" de diámetro y abertura de 1 1/2"	OFS- M2140000 0-425	ELVEC	N/P	N/P	38,10 mm	\$1,403.60
5	Tamiz de 8" de diámetro y abertura de 1"	OFS- M2140000 0-426	ELVEC	N/P	N/P	25,40 mm	\$1,403.60
6	Tamiz de 8" de diámetro y abertura de 1/2"	OFS- M2140000 0-428	ELVEC	N/P	N/P	17,70 mm	\$1,403.60
7	Tamiz de 8" de diámetro y abertura de 3/4"	OFS- M2140000 0-427	ELVEC	N/P	N/P	19,050 mm	\$1,403.60
8	Tamiz de 8" de diámetro y abertura 3/8"	OFS- M2140000 0-429	ELVEC	N/P	N/P	9,510 mm	\$1,403.60
9	Tamiz de 8" número 4	OFS- M2140000 0-432	ELVEC	7231831	N/P	4,750 mm	\$1,403.60
10	Tamiz de 8" número 20	OFS- M2140000 0-436	ELVEC	N/P	N/P	0,850 mm	\$1,403.60
11	Tamiz de 8" número 30	OFS- M2140000 0-438	ELVEC	N/P	N/P	0,600 mm	\$1,403.60
12	Tamiz de 8" de diámetro de 1/4"	OFS- M2140000 0-430	ELVEC	N/P	N/P	6,35 mm	\$1,403.60

N	Equipo o Instrumento	ID	Marca	No. de Serie	Modelo	Puntos a calibrar	Total
13	Tamiz de 8" de diametro numero 10	OFS- I42140000 0-434	ELVEC	N/P	N/P	2,000 mm	\$1,403.60
14	Tamiz de 8" de diametro número 40	OFS- I42140000 0-440	ELVEC	N/P	N/P	0,425 mm	\$1,403.60
15	Tamiz de 8" de diametro número 60	OFS- I42140000 0-442	ELVEC	N/P	N/P	0,250 mm	\$1,403.60
16	Tamiz 8" de diametro número 200	OFS- I42140000 0-234	ELEVEC	N/P	N/P	0,075 mm	\$1,403.60
17	Tamiz numero 100	OFS- I42140000 0-601	MONT- INOX	N/P	N/P	0,149 mm	\$1,403.60
18	Prensa marshall/CBR	OFS- I42140000 0-042	HUMBOL DT	2002053	MULTI SPED	(100) (200) (300) (400) (500) (1 000) (1 500) (2 000) (2 500) kg	\$4,060.00
19	Malla 1 1/2" y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-797	MATEST	23061668	ASTME11	38,10 mm	\$1,403.60
20	Malla 1" y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-798	MATEST	23051806	ASTME11	25,40 mm	\$1,403.60
21	Malla 3/4" y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-799	MATEST	23061144	ASTME11	19,050 mm	\$1,403.60
22	Malla 1/2" y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-800	MATEST	23061660	ASTME11	17,70 mm	\$1,403.60
23	Malla 1/4 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-801	MATEST	23051798	ASTME11	6,35 mm	\$1,403.60
24	Malla 3/8" y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-802	MATEST	23061654	ASTME11	9,510 mm	\$1,403.60
25	Malla N. 4 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-803	MATEST	23051839	ASTME11	4,750 mm	\$1,403.60
26	Malla N. 10 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-804	MATEST	23051869	ASTME11	2,000 mm	\$1,403.60
27	Malla N. 12 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-805	MATEST	22020491	ASTME11	1.7 mm	\$1,403.60
28	Malla N. 12 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-806	MATEST	5129	A050-36	1.7 mm	\$1,403.60
29	Malla N. 20 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-807	MATEST	23051901	ASTME11	0,850 mm	\$1,403.60
30	Malla N. 30 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-808	MATEST	23051845	ASTME11	0,600 mm	\$1,403.60
31	Malla N. 40 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-809	MATEST	23051928	ASTME11	0,425 mm	\$1,403.60

N	Equipo o Instrumento	ID	Marca	No. de Serie	Modelo	Puntos a calibrar	Total
32	Malla N. 60 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-810	MATEST	23051954	ASTME11	0,250 mm	\$1,403.60
33	Malla N. 100 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-811	MATEST	23061602	ASTME11	0,149 mm	\$1,403.60
34	Malla N. 200 y diametro de 8"	OFS- I42140000 0-812	MATEST	23061584	ASTME11	0,075 mm	\$1,403.60
35	Bascula electronica de 20 kg y resolución de 0,1 g	OFS- I42140000 0-003	RADWAG	627820	WLC 20/A2	(0) (500) (1 000) (2 000) (4 000) (5 000) (10 000) (15 000) (18 000) kg	\$1,566.00
36	Bascula electronica de 2 kg y resolución de 0,01 g	OFS- I42140000 0-004	RADWAG	643404	WLC 2/A2	(0) (3) (6) (20) (100) (200) (250) (500) (750) (1 000) (1 500) (1 800) (2 000) g	\$1,566.00
37	Bascula electronica de 100 kg y resolución de 10 g	OFS- I42140000 0-005	OHAUS	B000008JJU	T24PE	(0) (10) (20) (30) (40) (50) (60) (70) (80) (90) (95) kg	\$1,566.00
38	Juego de linternas	OFS- I42140000 0-223	MITUTOYO	N/P	184-304S	De 0,05 mm a 1 mm	\$1,276.00
39	Termometro bimetalico de 200 ° C Y resolución de 1 ° C	OFS- I42140000 0-304	ROCHESTER	N/P	N/P	130 , 140 y 150 ° C	\$1,450.00
40	Probeta graduada 100 ml	OFS- I42140000 0-466	BRAND	N/P	PLASTI BRAND	(10) (50) (100) ml	\$1,334.00
41	Pesa patrón 5 kg	OFS- I42140000 0-551	NOVAL	N/P	N/P	5 kg	\$1,276.00
42	Pesa patrón 5 kg	OFS- I42140000 0-552	NOVAL	N/P	N/P	5 kg	\$1,276.00
43	Bascula digital de 40 kg y resolución de 1 g	OFS- I42140000 0-724	DIBATEC	VI-2021-2597	Venta II	(0) (0,05) (0,5) (5) (10) (20) (24) (28) (30) (36) kg	\$1,566.00
44	Vernier digital	OFS- I42140000 0-558	MITUTOYO	DC-12"CP	1136193	(0) (20) (30) (50) (75) (100) (125) (150) (200) (250) y (300) mm	\$1,276.00
45	Bascula Electronica 10 kg y resolucio n de 0,1 g	OFS- I42140000 0-608	ELECTRO NIC SCALE	N/P	N/P	(0) (1 500) (2 000) (3 000) (4 000) (5 000) (6 000) (7 000) (8 000) (9 000) (10 000) g	\$1,682.00
46	Bascula Electronica de 15 kg resolucio n de 0,1 g	OFS- I42140000 0-609	ELECTRO NIC SCALE	N/P	N/P	(0) (1 500) (3 000) (4 500) (6 000) (7 500) (9 000) (10 500) (12 000) (13 500) Y (15 000) g	\$1,566.00



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



N	Equipo o Instrumento	ID	Marca	No. de Serie	Modelo	Puntos a calibrar	Total
47	Bascula Electronica de 500 g resolución de 0,001 g	OFS- I42140000 0-610	CGOLDE NWall	N/P	HZ5003B	(0) (50) (100) (150) (200) (250) (300) (350) (400) (500) g	\$1,566.00
48	Termometro digital de sonda con alcance de 500°C y resolución de 0,1	OFS- I42140000 0-563	Tekcoplus	N/P	N/P	(0) (10) (21) (22) (23) (24) (25) (110) (130) (140) (150) (400) (500) °C	\$1,450.00
49	Tacometro	OFS- I42140000 0-763	Benetech	LH:3033691	GM8905	(60) (250) (496) (748) (1000) (1497) (1994) (2994) r/min	\$1,741.14
50	Bascula	OFS- I42140000 0-816	REMO	N/P	N/P	(0) (0,05) (0,5) (5) (10) (20) (24) (28) kg	\$1,566.00
51	Bascula	OFS- I42140000 0-817	REMO	N/P	N/P	(0) (0,05) (0,5) (5) (10) (20) (24) (28) kg	\$1,566.00
<b>TOTAL POR SERVICIO DE CALIBRACIÓN</b>							<b>\$75,656.34</b>

**SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A CALIBRAR EL EQUIPO EN TIEMPO Y FORMA Y, GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, ASÍ COMO EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN A NOMBRE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.**

**TERCERA. - DE LA ENTREGA Y RECOLECCIÓN: LA ENTREGA DEL EQUIPO, ASÍ COMO SU RECOLECCIÓN PARA CALIBRARLOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES TOTALMENTE GRATUITA DENTRO DE LOS 100 KM CON SEGURO DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS, CON EXCEPCIÓN DE LA CALIBRACIÓN IN SITU. TIEMPO DE ENTREGA DE 7 DÍAS Y SERVICIO ORDINARIO.**

**CUARTA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: DEL 22 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2025.**

**QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS ES DE: \$75,656.34 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA 01136 [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: 01 2830 0011 365 [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PREVIO EL INGRESO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR CERTIFICADO QUE GARANTICE LAS MEDICIONES, DERIVADO DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS.**

**SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.**

**EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**POR "EL CONTRATANTE"**

**C. LESLI CANELA PÉREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
INGENIERÍA Y METROLOGÍA  
CERTIFICADA PARA CALIBRACIÓN DE  
EQUIPOS DE CONTROL Y PRUEBAS  
S.A. DE C.V.**

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
TLAXCALA**